



## Manual de servicios municipales de Mazamitla, Jalisco.

### 1.- Introducción

El presente Manual de Organización ha sido creado para establecer las normas que rigen a las Dependencias, así como dar a conocer al personal y al público en general, la estructura orgánica en cuanto a la organización, funcionamiento y atribuciones de cada una de las áreas que conforman este H. Ayuntamiento Constitucional de Mazamitla, Jalisco.

Este documento contempla en su contenido la base legal que nos rige, organigrama, las atribuciones que le dan identidad, los objetivos y funciones de cada área que la conforman.

Es necesario destacar que el contenido de este manual quedara sujeto a modificaciones cada vez que la estructura presente cambios, esto con la finalidad de que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.





## 2.- Atribuciones

<b>Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Mazamitla, Jalisco</b>		
<b>Atribuciones exclusivas de la dirección</b>		
	I	Programar, dirigir, supervisar y controlar los Servicios Públicos Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, Alumbrado Público, Parques y Jardines, Rastro, Cementerio y Viveros.
	II	Analizar las necesidades de los Servicios Públicos Municipales mencionados, estableciendo criterios prioritarios y jerárquicos de atención en situaciones ordinarias de emergencia, así como dar respuesta a los requerimientos en materia de los servicios de su competencia, de acuerdo a las políticas y lineamientos señalados por el Ayuntamiento.
	III	Colaborar y coordinarse con otras instancias de Gobierno y Dependencias Municipales, para la mejor prestación de los Servicios Públicos a su cargo.
119	IV	Mantener contacto con las asociaciones vecinales y de colonos, para conocer sus requerimientos en materia de Servicios Públicos y promover su participación en la gestión de los mismos.
	V	Anticipar las necesidades futuras del Municipio en cuanto a los Servicios Públicos a su cargo y sentar las bases de crecimiento de las áreas operativas, de manera que sean siempre suficientes en cantidad y calidad de servicio. Asimismo, presentar al Ayuntamiento, de ser necesario, las propuestas para modificar los Reglamentos Municipales que se refieren a Servicios Públicos para atender las necesidades de la población del Municipio.
	VI	Las demás que las leyes y reglamentos de aplicación municipal le atribuyan.





**Funciones que se derivan de las atribuciones**

Art.	Fracc.	Num.	Descripción de la función
	I	1	Programar, dirigir, supervisar y controlar los Servicios Públicos Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, Alumbrado Público, Parques y Jardines, Rastro, Cementerio y Viveros.
	II	2	Analizar las necesidades de los Servicios Públicos Municipales mencionados, estableciendo criterios prioritarios y jerárquicos de atención de situaciones ordinarias y de emergencia, así como dar respuesta a los requerimientos en materia de los servicios de su competencia, de acuerdo a las políticas y lineamientos señalados por el Ayuntamiento.
119	III	3	Colaborar y coordinarse con otras instancias de Gobierno y Dependencias Municipales, para la mejor prestación de los Servicios Públicos y promover su participación en la gestión de los mismos.
	IV	4	Mantener contacto con las delegaciones vecinales para conocer sus requerimientos en materia de Servicios Públicos y promover su participación en la gestión de los mismos.
	V	5	Anticipar las necesidades futuras del Municipio en cuanto a los Servicios Públicos a su cargo y sentar las bases de crecimiento de las áreas operativas, de manera que sean siempre suficientes en cantidad y calidad de servicio. Así mismo, presentar al Ayuntamiento, de ser necesario las propuestas para modificar los Reglamentos Municipales que se refieren a Servicios Públicos para atender las necesidades de la población del Municipio.
	VI	6	Las demás que las leyes y reglamentos de aplicación municipal le atribuyan.





### 3.- Organigrama

<b>Servicios Públicos Municipales</b>
Sergio Chávez Plascencia

<b>Agua potable y Alcantarillado</b>
Sergio Carlos Ochoa Torres

<b>Alumbrado Publico</b>
Ismael Ceja Contreras

<b>Aseo Público, Parques y Jardines</b>
Mario Humberto Garibay Grimaldo

<b>Cementerio</b>
Josefina González Navarro

<b>Rastro</b>
Marco Antonio Sánchez Anaya

<b>Viveros</b>
Oswaldo Magaña Vargas





## Suplencias.

NOTA: para el buen desempeño de sus funciones la Dirección General de Servicios Públicos Municipales de Mazamitla, cuenta con personal comisionado y capacitado en las diferentes áreas de la dirección.





## Director de Servicios Públicos Municipales.

### Objetivo General:

Planificar, dirigir, ejecutar y controlar los Servicios Públicos Municipales de Alumbrado Público, Agua Potable y Alcantarillado, Aseo Público, Parques y Jardines, Rastro, Cementerio y Viveros, a través del análisis de las necesidades de servicios y la ejecución de proyectos que cumplan con las expectativas de los ciudadanos y apegados al marco legal aplicable.

### Funciones:

- Coordinar la prestación de los Servicios Públicos Municipales en materia de Alumbrado Público, Agua y Alcantarillado, Parques y Jardines, Rastro, Cementerio y Viveros.
- Atender en tiempo y forma los requerimientos ciudadanos en materia de transparencia e información Pública.
- Administrar las relaciones con las instancias sindicales en los mejores términos para el Municipio y los Servicios Públicos adscritos.
- Integrar y controlar el presupuesto de egresos asignados a la dirección general y sus áreas adscritas.
- Procurar y mantener en la dirección general y en sus áreas adscritas las actitudes de profesionalismo, servicio, honestidad y productividad que generen confianza en la ciudadanía.
- Identificar y aplicar nuevas tecnologías e innovaciones en la gestión a favor de la calidad y la mejora continua de las áreas adscritas.
- Asegurar el uso adecuado de los recursos materiales.
- Dirigir y desarrollar los recursos humanos de la dirección general promoviendo la productividad y la satisfacción laboral.



- Diseñar, desarrollar, implementar, y asegurar el cumplimiento de programas y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la administración.
- Programar, dirigir, supervisar y controlar los Servicios Públicos Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Alumbrado Público, Parques y Jardines, Rastro, Cementerio y Viveros.

**ATENTAMENTE**  
**"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y  
DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".**

**MAZAMITLA, JAL. A 23 DE JULIO DE 2018**

**L.A.E. FELIPE DE JESUS PARTIDA MACIA**  
**OFICIAL MAYOR**

